

CÓRDOBA, 03 DIC 2018

**VISTO**

La Resolución Decanal N° 948/2018 – Rubro: Otros bienes de consumo, para el cuarto trimestre del corriente año. Y la necesidad de adquirir artículos de librería, papelería y útiles de oficina y enseñanza, para proveer a todas las áreas de esta facultad.

**Y CONSIDERANDO**

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la FCC es cliente de cuenta corriente de la firma JOSE FREIBERG S.A.C.I CUIT N° 30-53068538-8. Librería mayorista radicada en la Ciudad de Córdoba.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de Fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

**Por ello,**

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Autorizar el pago de pesos treinta y seis mil ochocientos treinta y cinco c/73/100.- (\$ 36.835,73.-) a la firma JOSÉ FREIBERG SACI CUIT N° 30-53068538-8, según factura B N° 0024-00121448, del 30 de noviembre de 2018.

**Artículo 2°:** Disponer que las erogaciones que surjan de las compras y contrataciones por caja chica o menores, aprobadas en el Artículo 1° sean afrontadas con fuente 11 - Contribución del Gobierno Nacional.

**Artículo 3°:** Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

  
Lic. Jorge Guevara  
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°

1217

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba